

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Directiva 2014/90/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre equipos marinos, y por la que se deroga la Directiva 96/98/CE del Consejo**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 257 de 28 de agosto de 2014)

En la página 182, en el anexo III, punto 1:

donde dice: «1. A efectos de la notificación, un organismo de evaluación de la conformidad deberá cumplir los requisitos establecidos en los puntos 2 a 11.»,

debe decir: «1. A efectos de la notificación, un organismo de evaluación de la conformidad deberá cumplir los requisitos establecidos en los puntos 2 a 19.».
